



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución N° 2851

MENDOZA, 18 DE OCTUBRE DE 2018

Visto, la necesidad de modificar y ampliar las Resoluciones N° 1309-DGE-18, N° 2105-DGE-18 y N° 2145-DGE-18; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1309-DGE-, de fecha 31 de mayo de 2018, se convoca a elecciones de los miembros electivos, representantes de los docentes de las Juntas Calificadoras de Méritos para la Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnica y Trabajo, Especial y Permanente de Jóvenes y Adultos y de las Juntas de Disciplinas de Educación Primaria y Secundaria;

Que por Resolución N° 2105-DGE-, de fecha 30 de agosto de 2018, se integra la Junta Electoral para entender en todo lo relativo al acto eleccionario, con los docentes propuestos por el Gobierno Escolar y por el Sindicato;

Que por Resolución N° 2145-DGE-, de fecha 10 de septiembre de 2018, se liberan de sus funciones a los docentes que integran la mencionada Junta Electoral, como Miembros Titulares, para llevar a cabo las elecciones referidas;

Que se había determinado como fecha para realizar los comicios el día 31 de octubre de 2018, desde las 9:00 hs. y hasta las 18:00 hs.;

Que la Junta Electoral de los Cuerpos Colegiados de la Dirección General de Escuelas, solicita la modificación de la fecha y la hora para proceder a este acto, trasladando su ejecución para el día 12 de diciembre de 2018, desde las 8:00 hs. y hasta las 18:00 hs.;

Que en virtud a lo detallado precedentemente, corresponde también modificar la fecha estipulada para la elección de los representantes titulares y suplentes de los Cuerpos Colegiados, en las Resoluciones N° 2105-DGE-18 y N° 2145-DGE-18;

Que asimismo la Junta Electoral solicita la suspensión de actividades para el día de los comicios con el fin de facilitar la votación de los docentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos toma intervención en autos;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Sustitúyase el Artículo 2do. de la Resolución N° 1309-DGE-18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 2do.- Dispóngase que el acto eleccionario para elegir a los representantes titulares y



suplentes de los docentes referidos a cada uno de los cuerpos colegiados, se realizará el día 12 de diciembre de 2018, desde las 8:00 hs. y hasta las 18:00 hs., mediante el voto secreto y obligatorio de todos los docentes en actividad del Nivel y/o Modalidad que corresponda a la elección, sean titulares y/o suplentes, afiliados y no afiliados a la entidad sindical que cumplan con esos requisitos hasta sesenta (60) días anteriores al cierre de los padrones.”

Artículo 2do.- Modifíquese parcialmente la Resolución N° 2105-DGE-18 por la que se integra la Junta Electoral para entender en todo lo relativo al acto eleccionario, con los docentes propuestos por el Gobierno Escolar y por el Sindicato; donde dice: “... día 31 de octubre de 2018...”, deberá decir: “... día 12 de diciembre de 2018...”;

Artículo 3ro.- Modifíquese parcialmente la Resolución N° 2145-DGE-18 por la que se liberan de sus funciones a los docentes que integran la Junta Electoral, como Miembros Titulares, para llevar a cabo las elecciones referidas; donde dice: “... día 31 de octubre de 2018...”, deberá decir: “... día 12 de diciembre de 2018...”;

Artículo 4to.- Dispóngase la liberación de funciones a todos los docentes, titulares y suplentes, de todos los Niveles y Modalidades, a fin de concurrir al acto eleccionario dispuesto para el día 12 de diciembre de 2018, según lo previsto en el Artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

JAIME CORREAS

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|----------------------|-------------|
| 22/10/2018 | 30716 |

Cad N°: